



MUNICIPALIDAD DE SEEBER

San Martín 95 – 2419 SEEBER (Pcia. Cba.)

Tel.: 03564 450802/450867

E-mail : muniseeber@gmail.com

ORDENANZA N° 1155/2026

VISTO:

Que, el pueblo de Seeber reconoce a las Islas Malvinas, como parte del territorio de la República Argentina.

Que, el valor y lealtad puesto de manifiesto en aquella parte del suelo nacional, debe ser destacado como un hecho histórico, y

CONSIDERANDO:

Que, la existencia de un Monumento / Monolito por Las Islas Malvinas, emplazado en el Centro Cultural Villa Inés, sería un sencillo homenaje a la soberanía arrebatada y una manera honrar la gesta de Malvinas ocurrida en el año 1982.

Que, se vería reflejado a través de este reconocimiento en un espacio físico de nuestro pueblo, el sentimiento constante de reclamo por nuestros derechos soberanos sobre el archipiélago.

Que, es necesario que los vecinos de Seeber promovamos de manera constante el reconocimiento del suelo nacional en toda su extensión, para garantizar el resguardo de sus derechos, el respeto y la transmisión hacia las nuevas generaciones a la hora de defender la Patria.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE SEEBER, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO.1º.- AUTORÍCESE el emplazamiento del Monumento / Monolito por las Islas Malvinas, en el "CENTRO CULTURAL VILLA INÉS".

ARTÍCULO.2º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo para que, arbitre los medios necesarios para el emplazamiento y construcción del monumento, y gestione y disponga de los fondos pertinentes.

ARTÍCULO.3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

Seeber, 11 de Junio de 2026



LORENA NATALIA ORELLANO
SECRETARIA H.C.D.

FABIAN ALBERTO AUDINO
PRESIDENTE HCD